



**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA  
PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN GRUPOS ESTABLES  
COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO**

**ACTA DE SELECCIÓN DE CONTINUIDAD  
MÚSICOS RESIDENTES**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día miércoles 23 de noviembre de 2022, se reunieron en la sede de la Compañía Nacional de Teatro, ubicada en calle Francisco Sosa No. 159, Col. Del Carmen Coyoacán, alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México, los miembros de la Comisión de continuidad integrada por la Maestra **AURORA VÁZQUEZ CANO**, Directora Artística de la Compañía Nacional de Teatro, el Maestro **KAY FERNANDO PÉREZ SAPIEN** y el Maestro **DAVID GAITÁN ROSSI** órgano colegiado conformado para determinar la continuidad por el periodo de enero a diciembre de 2023 de las personas residentes de la Compañía Nacional de Teatro, en el marco del Programa de Residencias Artísticas en Grupos Estables del INBAL.-----

Por lo anterior, se levanta la presente acta para hacer constar sus determinaciones, mismas que tienen carácter de inapelable.-----

De conformidad con el procedimiento autorizado por el órgano colegiado de la CNT, las personas residentes vigentes debían solicitar su continuidad por el periodo de enero a diciembre de 2023, a través de su registro en la Convocatoria 2022 para integrar el Elenco Estable de la Compañía Nacional de Teatro, derivado de ello aquellas personas que cumplieron con el procedimiento fueron las siguientes:-----

No	Nombre completo	Folio Participación
1	Edwin Tovar Vázquez	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.MRE.MR.TE.0024-2022
2	Carlos Gómez Matus	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.MRE.MR.TE.0110-2022
3	Pablo Ramírez Márquez	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.MRE.MR.TE.0203-2022

Para este proceso, este órgano colegiado evaluó los siguientes aspectos: Calidad técnica e interpretativa y capacidad de integración al trabajo de grupo, asimismo, que estuvieran al corriente en los compromisos pactados en su convenio y sin ningún tipo de adeudo y contaran con evaluaciones internas satisfactorias de las actividades realizadas como residentes de la CNT. En virtud de lo anterior, se determinó otorgar la continuidad a las siguientes personas:-----


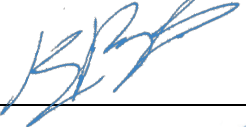
No	Nombre completo	Folio Participación
1	Edwin Tovar Vázquez	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.MRE.MR.TE.0024-2022
2	Carlos Gómez Matus	SC.E00.5S.1.SGBA-PRAGEI.CNT.MRE.MR.TE.0110-2022

Los estímulos entrarán en vigor el **1° de enero de 2023** y su entrega estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del PRAGEI. Para recibir el estímulo, las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con el INBAL en el que se establecerán los compromisos, condiciones y características para su entrega. Para que el INBAL elabore el convenio, los seleccionados deberán enviar a más tardar el lunes 05 de diciembre de 2022, a través del correo [pragei\\_cnt@inba.gob.mx](mailto:pragei_cnt@inba.gob.mx), la documentación referida en el numeral III.20 de las Bases Generales de Participación, así como aquella que le requiera el INBAL. Las personas seleccionadas deberán enviar dicha documentación y suscribir su convenio, en caso contrario, se cancelará el estímulo y se procederá conforme la normativa interna bajo el supuesto de declinación.-----



Leída que fue la presente acta, enteradas las personas que intervienen de su contenido y estando de acuerdo en las determinaciones tomadas, se da por terminada la sesión de Selección de Continuidad a las 11:00 horas del mismo día de su celebración, aceptando los miembros de la Comisión de continuidad que la presente acta podrá ser firmada de manera "digital" y confirmar lo aquí resuelto a través de medios electrónicos/tecnológicos, siendo válidas para resguardo y archivo. -----

**FIRMAS**

Nombre	Firma
Mtra. Aurora Vázquez Cano	
Mtro. Kay Fernando Pérez Sapien	
Mtro. David Gaitán Rossi	